

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE PRUEBAS ANALÍTICAS PARA EL HOSPITAL EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. ACTUACIONES ASISTENCIALES OBJETO DEL CONTRATO

2.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.- DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

2.2.- RECURSOS FÍSICOS

3.-ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

4.- RELACIÓN DE SERVICIOS ESTIMADOS

5.- FORMACIÓN

6.-TARIFAS APLICABLES

7.-FACTURACIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones contenidas en este pliego se establecen al objeto de contratar los servicios relativos a la realización de pruebas y determinaciones analíticas para los pacientes del Hospital de EGARSAT sito en Avenida Tibidabo nº 20 de Barcelona de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.1. ACTUACIONES ASISTENCIALES OBJETO DEL CONTRATO

El servicio consiste en la recogida, transporte y conservación de muestras, así como la realización de las determinaciones analíticas correspondientes y emisión de los resultados. También deberán realizarse las funciones de depósito de sangre.

a) Extracción de muestras y solicitud de pruebas

El personal del Hospital realizará tres tipos de extracciones: preoperatorios, extracciones en planta al paciente ingresado y urgencias.

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato el material necesario para realizar las extracciones. El coste de dicho material será a costa del adjudicatario.

El Hospital comunicará al adjudicatario por los medios informáticos habilitados al efecto la extracción para que éste proceda a su recogida. Ocasionalmente podrá realizarse por vía telefónica.

EGARSAT no se hará cargo de ninguna prueba que no haya sido solicitada por el personal del Hospital.

b) Recogida, manipulación, conservación y transporte de las muestras

La recogida y transporte de cualquier tipo de muestras será por cuenta del adjudicatario, así

como los materiales propios del transporte, conforme a la legislación vigente, siendo responsable de todos los gastos y riesgos que conlleven o pudieran ocasionar los envíos.

El servicio incluirá todo el material necesario para el envío de dichas muestras (sistema de etiquetado y embalaje que se realizará en recipientes adecuados, resistentes a la filtración, golpes y cambios de presión, con material absorbente en el interior y cierre hermético, conforme a la normativa nacional y comunitaria de aplicación, asegurando así la calidad analítica, la fiabilidad de los resultados y evitando los riesgos de contaminación).

Los embalajes externos se identificarán con etiquetado en el que aparezca la leyenda que se indique en la normativa vigente sobre transporte de muestras biológicas (mercancías peligrosas), garantizando la verticalidad del mismo.

El adjudicatario deberá comunicar a la mayor brevedad posible las incidencias que se detecten en el transporte y recepción de muestras, responsabilizándose directa y totalmente, tanto de los gastos como de la cobertura de todos los riesgos que pudiera ocasionar el transporte.

El adjudicatario dispondrá de sistemas que permitan conservar y almacenar las muestras durante al menos 30 días computados desde la fecha de entrega de los resultados con la finalidad de hacer posible la repetición de determinaciones y comprobación de resultados, así como la posibilidad de disposición en caso de necesidad.

c) Pruebas y determinaciones analíticas

Las pruebas y determinaciones analíticas más habituales a realizar serán las siguientes:

- Hematología: pruebas de coagulación, hemograma completo con recuento y fórmula.
- Bioquímica: en sangre, orina, LCR, líquido ascítico, líquido pleural, líquido sinovial y gasometría arterial/venosa.
- Microbiología: detección de microorganismos en diferentes muestras.
- Inmunología y serología: detección de anticuerpos y antígenos.
- Análisis de exudados.
- Anatomía patológica: Histopatología y citopatología.

En el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se facilita en el Apartado 4, a título orientativo, una estimación de la actividad a realizar con el fin de que las empresas licitadoras puedan dimensionar el equipamiento de forma adecuada sin que ello pueda significar ningún compromiso de actividad por parte del Hospital.

Dicho apartado no constituye una lista cerrada de potenciales peticiones de determinaciones analíticas por este motivo se ha incluido en la oferta económica una bolsa económica de 6.000 euros en concepto de “otras pruebas” y dicho importe forma parte del valor estimado, pero no es susceptible de ser rebajado y solo será abonado en el caso de que se realicen. Por lo que, los licitadores, deberán incluir junto con la Oferta económica, un catálogo general de “otras prestaciones” que pueden realizar con su detalle de precios por prestación.

El adjudicatario será responsable de la calidad de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Egarsat o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

d) Documentación

A parte de la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, los licitadores deberán aportar también dentro del SOBRE B una memoria técnica que incluya, como mínimo, la documentación detallada a continuación:

- Medios materiales, relación de equipamiento y metodología aportada.
- Informe analítico modelo.
- Condiciones de traslado y transporte de las muestras.
- Catálogo completo de las pruebas analíticas a realizar, objeto del presente servicio (sin precio). En dicho catalogo deberá incluirse:
 - Coeficientes de variación analítica para cada técnica y en condiciones de rutina.
 - Valores de referencia/terapéuticos indicativos.
 - Tratamiento de urgencias e imprevistos.
 - Tiempos de almacenamiento de muestras y posibilidad de solicitar nuevas pruebas o confirmación de las mismas
 - Garantía de confidencialidad

La falta de presentación de esta documentación podrá comportar la exclusión de la empresa incumplidora de esta licitación

Asimismo, en ningún caso deberá incluirse en el SOBRE B (oferta técnica valorable mediante juicio de valor) información correspondiente al SOBRE C (oferta técnica valorable automáticamente) según lo dispuesto en el ANEXO N° 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El incumplimiento podrá comportar la exclusión de la empresa incumplidora.

2.- DOTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1.- DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL

El adjudicatario deberá disponer de una estructura organizativa adecuada para la realización de la actividad solicitada y la consecución de los objetivos de calidad establecidos por el Hospital y la plena satisfacción de las necesidades que persigue la celebración del contrato.

El personal deberá llevar tarjeta identificativa indicando nombre, apellidos y categoría/titulación profesional, así como uniforme reglamentario.

El adjudicatario, deberá indicar en su oferta el personal técnico y sanitario consignando expresamente su titulación.

Deberá ponerse a disposición del contrato personal facultativo (mínimo uno), con título de especialista en análisis clínicos. Se valorará el número de horas semanales presenciales de dicho especialista.

Son de exclusiva responsabilidad del adjudicatario la titularidad de las relaciones laborales del personal que adscriba al servicio, quedando obligado a cumplir, respecto del mismo, los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario/a, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario será responsable de la calidad de las prestaciones y servicios realizados, así como

de las consecuencias que se deduzcan para Egarsat o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a informar a la Dirección Médica del Hospital, con una antelación mínima de 15 días, de cualquier variación que afecte a la prestación del servicio y, en concreto, a las relativas a su organización y planificación, incorporación o salida del personal facultativo e introducción de métodos y técnicas.

Salvo en los supuestos de fuerza mayor, el adjudicatario deberá de poner en conocimiento de la Dirección Médica del Hospital, con una antelación mínima de 5 días, cualquier circunstancia o situación de conflicto que pudiera afectar al servicio, estando obligado en cualquier caso a cubrir los servicios mínimos conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso de producirse la suspensión o interrupción del servicio, la empresa adjudicataria estará obligada a asumir la responsabilidad por todos los daños y perjuicios ocasionados al hospital como consecuencia de la falta efectiva de prestación de la actividad contratada.

El Hospital podrá impartir las instrucciones precisas para adaptar la organización del servicio a las necesidades de los pacientes y del centro, en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

Interlocutor del contrato.

El adjudicatario designará un interlocutor responsable de la buena ejecución del servicio a contratar.

Se encargará de la dirección, planificación y seguimiento de los trabajos y será el interlocutor de referencia para el Hospital. Adoptará cuantas medidas sean necesarias en relación con el equipo de trabajo, cuando la actuación de dicho equipo pueda poner en peligro la calidad o la efectiva prestación de los servicios requeridos, poniendo en conocimiento del Hospital las medidas aplicadas y velará por la correcta prestación del servicio.

El adjudicatario facilitará un teléfono o e-mail de contacto para resolver cualquier problemática o consulta urgente durante las 24 horas del día, 365 días al año.

El Hospital controlará y verificará el servicio a fin de asegurarse de que se está llevando a cabo conforme a las exigencias del presente pliego y conforme a los compromisos contractuales establecidos. Este control e inspección incluirá todos los procesos.

2.2.- RECURSOS MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer del equipamiento, la tecnología y los sistemas de información necesarios para la correcta gestión del servicio, de los consumibles para la realización de todas las pruebas analíticas y de la gestión de los residuos originados en la consecución de la actividad.

En el caso de los recipientes para el área quirúrgica, el adjudicatario deberá poner a disposición del contrato recipientes estériles de fácil apertura para la recogida de muestras durante el acto quirúrgico.

Corresponde al adjudicatario decidir qué determinaciones se realizarán en el propio hospital y cuáles en las instalaciones del adjudicatario, fuera del Hospital.

El Hospital dispone dentro de sus instalaciones y de sus posibilidades, de un espacio de 20m² que considera adecuados para que el adjudicatario pueda instalar los equipos necesarios para realizar las determinaciones que considere deban hacerse en el hospital.

Todos los costes de instalación, así como los materiales para la puesta a punto de las técnicas y el acondicionamiento de los equipos serán a cargo del adjudicatario, así como el mantenimiento preventivo y correctivo (reparación, revisiones, mano de obras, piezas de repuesto, desplazamiento etc.) posterior, los controles correspondientes y la calibración de equipos.

Dotación medios telemáticos

El adjudicatario aportará los equipos informáticos necesarios para un correcto y eficaz servicio. Serán a su cargo la instalación y conexión de los mismos, así como su mantenimiento.

Los licitadores detallarán en sus ofertas las características técnicas y prestaciones del software que aportarán al contrato.

En todo caso la herramienta informática aportada deberá permitir:

- Acceso inmediato a cualquier hora para el volcado de resultados, así como para consultas de especificaciones técnicas de las pruebas a solicitar o solicitadas.
- La creación y mantenimiento de un fichero histórico con las peticiones y resultados obtenidos por paciente.
- La posibilidad de consulta del catálogo de prestaciones, donde deberá poder recabarse información sobre las técnicas, condiciones de la obtención y tipo de muestras, valores de referencia, etc.
- La elaboración de estadísticas periódicas o acumuladas de las determinaciones realizadas, tanto a nivel global como por paciente individual.

Para la integración sistémica de los resultados analíticos el licitador deberá poner a disposición de Egarsat:

- Un servicio web en la plataforma del licitador donde poder comunicar la petición de extracción. La mensajería exacta se definiría en el arranque del servicio.
- La plataforma del licitador debería ser capaz de llamar a un servicio web de Egarsat para una vez obtenidos los resultados de una petición de extracción poder enviar los valores de la extracción. La mensajería exacta se definiría en el arranque del servicio.
- Se deberá poder enviar los resultados de extracción en formato ficheros PDF mediante integración SFTP. Por lo que la plataforma del licitador tendrá que considerar esta posibilidad.

El adjudicatario asumirá el coste de la formación del personal del Hospital para el correcto uso del software, así como, la formación posterior en caso de modificación o sustitución del mismo.

3.- ORGANIZACION DEL SERVICIO

El servicio de laboratorio se realizará en horario de 7:30 a 15:30 de lunes a viernes.

- **Preoperatorios y Analíticas Consultas Externas:** Se realizarán las extracciones preferentemente de 8 a 10 horas de la mañana en los días previamente indicados por el Hospital. Se entregarán los resultados en un máximo de 2 horas desde la comunicación al adjudicatario de la disponibilidad de las muestras a excepción de aquellas pruebas que necesiten un mayor plazo de proceso. Las pruebas son las habituales en un preoperatorio. Normalmente incluyen GTP/ALT, GOT/AST, creatinina, glucosa, hemograma, potasio, sodio,

protrombina, TTPA, urea y otras pruebas que puedan ser solicitadas por el facultativo correspondiente.

- **Analíticas a pacientes ingresados:** Este servicio se prestará ininterrumpidamente desde las 7 horas hasta las 15 horas de lunes a viernes, excepto días festivos. Se entregarán los resultados en un máximo de 6 horas excepto aquellas pruebas que necesiten un mayor plazo de proceso. Las pruebas a realizar pueden ser cualquiera de las que se incluyen en pliego. Ocasionalmente, podrán solicitarse pruebas no incluidas en el pliego y que figuren en el catálogo del adjudicatario.
- **Urgencias 24 horas/365 días al año:** el personal de guardia del adjudicatario dispondrá de un máximo de 60 minutos para la recogida de la muestra. Se entregarán los resultados en un margen máximo de 2 horas desde la recogida de la muestra.
- **Banco y Depósito de Sangre:** el adjudicatario se hará cargo del coste de la Dirección Técnica del BST, la gestión del depósito, el procesamiento de las solicitudes, las pruebas de compatibilidad, las auditorias requeridas.

Dispondrá de un contrato Marco de colaboración con el Banco de Sangre y Tejidos, para el correcto suministro de hemoderivados y realizará la función de almacenaje de sangre y productos hemoderivados garantizando que sean seguros. Asumirá el mantenimiento y firma de los depósitos además de los gastos de los costes asociados.

Cada hemoderivado será suministrado con el material necesario para su correcta administración (equipo, tarjeta comprobación grupo...).

El coste de la transfusión será a cargo de Egarsat.

El Hospital comunicará al adjudicatario, con 24 horas de antelación, las transfusiones que deben realizarse al día siguiente. El adjudicatario asumirá el coste de dichos servicios (Marco de colaboración, almacenaje, transporte y material necesario).

- **Servicio de Control Medioambiental del área quirúrgica y unidad de sépticos** según normativa, realizándose:
 - Control microbiológico del aire.
 - Control microbiológico de superficies.
 - Control microbiológico ambiental en brotes de infección relacionados con la asistencia sanitaria.

En caso de resultados alterados, deberá entregarse propuesta de actuación por parte del departamento de microbiología del adjudicatario.

Point of Care

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Hospital un equipo de urgencia remota con gasometría/iones/hematología/ INR y glucosa para el uso por parte del personal sanitario del hospital, previamente formado.

Dicho sistema se podrá utilizar por el personal del hospital siempre que la situación lo requiera bajo

criterios del médico responsable del paciente.

El material necesario para su uso y el mantenimiento será a cargo del adjudicatario.

Informes y entrega de resultados

Los informes de resultados deberán ser validados y firmados por el facultativo responsable debiendo adecuarse al menos al conjunto mínimo de datos de los informes clínicos de EGARSAT, según su normativa específica, y como mínimo, deberá contener la siguiente información:

1. Número de episodio del paciente.
2. Datos de identificación del paciente (nombre y apellidos y DNI).
3. Fecha de nacimiento y sexo del paciente.
4. Datos del solicitante de la prueba.
5. Tipo de muestra, fecha y hora de obtención, fecha de llegada al servicio de análisis clínicos y fecha y hora de emisión de los resultados.
6. Medidas y exámenes con sus resultados en la nomenclatura y unidades ajustados a las recomendaciones de las sociedades científicas y organismos internacionales, tipo demuestras y valores de referencia.
7. Protocolo de realización de la técnica.
8. Descripción de los hallazgos significativos, relacionados o no con el diagnóstico.
9. Identificación del especialista que realiza el informe y firma del mismo.

La entrega de resultados se efectuará por medios telemáticos, por traspaso a los sistemas informáticos de EGARSAT.

En su oferta, los licitadores deberán hacer constar el plazo máximo de entrega de los resultados por separado para cada una de las prestaciones: consultas externas, a analíticas a paciente ingresado y urgencias.

Se penalizará la entrega de resultados fuera del plazo al que se haya comprometido el licitador según lo dispuesto en el Anexo nº 11 del pliego.

Alerta de resultados anómalos o de riesgo vital

En caso de que se produzca un resultado que pueda ser considerado anómalo y que pueda comportar un severo riesgo de salud, el adjudicatario deberá comunicar al servicio de urgencias del hospital la anomalía detectada inmediatamente.

Asistencia a comisiones

El personal facultativo encargado de la prestación del servicio por parte del adjudicatario participará en las comisiones clínicas del Hospital que, a modo de información, son las siguientes:

- Comisión de transfusiones sanguíneas.
- Comisión de prevención de infecciones.
- Comisión de seguridad del paciente.

La reunión de las comisiones se realizará en el propio hospital y su periodicidad será trimestral,

pudiendo ser modificado por la Dirección Médica del mismo en función de las necesidades.

4.- RELACIÓN DE SERVICIOS ESTIMADOS

Estos datos son estimativos del volumen durante 12 meses de los servicios a prestar sin que ello obligue al Hospital Egarsat a contratar exactamente, dado que su número exacto dependerá del número de analíticas a realizar.

El volumen de servicios es únicamente estimativo y el compromiso contractual es exclusivamente por las solicitudes y servicios prestados, así como, su abono será por los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria.

Concepto	Cantidad estimada para 12 meses	Precio Unitario Máximo (IVA Exento)	Precio Máximo 12 meses (IVA Exento)
Ácido úrico (urato), líquido sinovial	5	3,49 €	17,45 €
Ácido úrico (urato), suero	15	3,49 €	52,35 €
ADA, (adenosina desaminada), líquido articular	5	12,76 €	63,80 €
Alanina aminotransferasa (GTP/ALT), suero	3200	1,03 €	3.296,00 €
Albumina, suero	30	1,17 €	35,10 €
Amilasa, suero	5	1,53 €	7,65 €
Antibiograma	150	16,23 €	2.434,50 €
Anticuerpos irregulares (identificación), suero y sangre	50	13,09 €	654,50 €
Aspartato aminotransferasa (GOT/AST), suero	3000	1,03 €	3.090,00 €
Bilirrubina directa, suero	5	3,51 €	17,55 €
Bilirrubina indirecta, suero	5	3,51 €	17,55 €
Bilirrubina total, suero	5	3,51 €	17,55 €
Biopsia	120	109,08 €	13.089,60 €
Calcio, suero	10	1,17 €	11,70 €
Cloruro, suero	20	2,05 €	41,00 €
Colesterol, suero	15	1,29 €	19,35 €
Creatina-cinasa, suero	40	1,29 €	51,60 €
Creatinina, suero	3300	0,76 €	2.508,00 €
Cultivo de hongos, piel y anejos cutáneos	5	20,38 €	101,90 €
Cultivo catéter	10	20,38 €	203,80 €
Cultivo frotis nasal cribado MRSA	120	16,91 €	2.029,20 €
Cultivo herida quirúrgica	5	20,38 €	101,90 €
Cultivo líquido sinovial	5	20,38 €	101,90 €
Cultivo, heridas/supuraciones	300	7,74 €	2.322,00 €
Cultivo, líquido biológico	12	20,38 €	244,56 €
Estudio del líquido sinovial	6	27,01 €	162,06 €

Factor I (fibrinógeno), plasma	200	2,54 €	508,00 €
Factor reumatoide, suero	5	3,86 €	19,30 €
Fosfatasa alcalina (ALP,AP), suero	50	3,86 €	193,00 €
Fosfato, suero	6	1,18 €	7,08 €
Frotis rectal cribado blee/carb	20	16,80 €	336,00 €
Gamma glutamiltransferasa (GGT), suero	400	2,03 €	812,00 €
Gasometría arterial	5	7,80 €	39,00 €
Glucosa, líquido sinovial	6	0,79 €	4,74 €
Glucosa, suero	3200	0,82 €	2.624,00 €
Grupo sanguíneo (A B O), sangre	60	3,00 €	180,00 €
HCG cribado (diagnóstico de gestación), orina	5	2,97 €	14,85 €
HCG fracción beta (coriogonadotropina), suero	15	9,25 €	138,75 €
Hemocultivo, sangre	50	11,56 €	578,00 €
Hemoglobina glicosilada, sangre	10	20,83 €	208,30 €
Hemograma, sangre	3600	3,82 €	13.752,00 €
Hepatitis A virus anticuerpos IgG, suero	5	3,85 €	19,25 €
Hepatitis B virus anticuerpos anti core (anti-HBc), suero	350	12,17 €	4.259,50 €
Hepatitis B virus anticuerpos anti-HBs cuantificación, suero	350	13,50 €	4.725,00 €
Hepatitis B virus antígeno superficie (HBs Ag), suero	350	11,37 €	3.979,50 €
Hepatitis C virus anticuerpos totales, suero	350	14,88 €	5.208,00 €
Hepatitis C virus ARN, suero/plasma	5	154,24 €	771,20 €
IgE específica, suero	50	10,60 €	530,00 €
Inmunoglobulina E, suero	12	7,70 €	92,40 €
Inmunoglobulina G, suero	6	6,96 €	41,76 €
INR (protombina), sangre	5	1,99 €	9,95 €
Intradermoreacción de mantoux	5	9,36 €	46,80 €
Investigación MRSA	25	20,38 €	509,50 €
LDH (lactato deshidrogenasa), suero	15	1,29 €	19,35 €
Lowenstein (cultivo microbacterias), muestra biológica	12	20,38 €	244,56 €
Magnesio, suero	5	3,84 €	19,20 €
Microbacterias identificación, cultivo	8	96,84 €	774,72 €
Péptido citrulinado cíclico anticuerpos, suero	5	30,00 €	150,00 €
Plaquetas	200	3,82 €	764,00 €
Plaquetas (cxitrato), sangre	5	2,60 €	13,00 €
Potasio ion, suero	3000	2,03 €	6.090,00 €
Proteína C reactiva , suero	400	4,06 €	1.624,00 €
Proteínas totales, líquido sinovial	20	1,18 €	23,60 €
Proteínas totales, suero	120	1,20 €	144,00 €
Proteinograma, suero	5	6,63 €	33,15 €
Sedimento, orina	80	1,72 €	137,60 €
Sodio ion, suero	3000	2,03 €	6.090,00 €

T-4 libre (tiroxina libre), suero	5	7,29 €	36,45 €
Tiempo de protrombina, plasma	3200	1,99 €	6.368,00 €
Tinción de gram	16	7,20 €	115,20 €
Tira reactiva, orina	50	1,11 €	55,50 €
Treponema pallidum (RPR), suero	5	4,80 €	24,00 €
Troponina T, sangre	10	33,40 €	334,00 €
TSH (tirotropina), suero	5	6,09 €	30,45 €
TPPA (tiempo de tromboplastina parcial activado)	3200	3,93 €	12.576,00 €
Urea, suero	3200	0,88 €	2.816,00 €
Urocultivo, orina	40	10,62 €	424,80 €
VIH- 1/2 anticuerpos + antígeno p24, suero	350	10,54 €	3.689,00 €
VSG (velocidad de sedimentación globular), sangre	1200	1,32 €	1.584,00 €
Controles medioambientales	15	4,09 €	61,35 €
PCR	182	89,33 €	16.258,06 €
Otras pruebas			6.000,00 €
Total			136.800,44 €

* En el concepto otras pruebas no es necesario presentar oferta puesto que es una bolsa económica.

5.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria realizará formación al personal sanitario del Hospital. Dicha formación se llevará a cabo a partir de los 5 primeros meses del inicio del contrato, trimestralmente, en 2 turnos (mañana y tarde), de manera presencial en el Hospital y deberán tratar sobre los siguientes temas presentando objetivos y contenidos que serán valorables mediante juicio de valor (Sobre B).

Temas:

1. Interpretación de analíticas
2. Transfusiones sanguíneas
3. Recogida de muestras y transporte
4. Coagulación.
5. Líquidos biológicos
6. Urianálisis y urinocultivo

6.- TARIFAS APLICABLES

Los licitadores deberán de presentar listado de tarifas de todos los servicios detallados en el presente pliego de acuerdo con el modelo de oferta económica presentada en el Anexo 2. En dicho anexo se establecen los importes unitarios máximos. Cualquier oferta que supere el presupuesto base de licitación, así como cualquiera de dichos importes será desestimada.

Se dispone de un espacio de 23m² para el uso por parte del adjudicatario, el alquiler de este espacio se ha deducido en las tarifas.

Las tarifas de intervenciones quirúrgicas serán de aplicación tanto para las intervenciones quirúrgicas programadas, como para las urgentes. No se aplicarán en ningún caso tarifas por desplazamiento.

7.-FACTURACIÓN

La entidad adjudicataria facturará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, los servicios efectuados, **las facturas que emitan deberán ser realizadas en formato electrónico.**

Los requisitos y sistema de envío de las facturas para su adecuada tramitación se detallan a continuación:

- El formato de las facturas electrónicas debe ser Factura 3.2 ó 3.2.1
- Para su elaboración en dicho formato, si no dispone de aplicaciones informáticas para su creación, puede utilizar el programa gratuito proporcionado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el siguiente enlace:

<http://www.facturae.gob.es/formato/Paginas/descarga-aplicacion-escritorio.aspx>

- Las facturas deben estar firmadas electrónicamente
- Indicar la Mutua como destinatario de la factura con los siguientes códigos:
- Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

- Enviar la factura por internet a través del portal web del Punto General de Entrada de la Factura Electrónica de la Administración, denominado FACE en el siguiente enlace <https://face.gob.es/es/> o mediante la conexión automática entre su sistema informático y dicho portal.
- La facturación se validará por la dirección a partir de la información del informe de alta correspondiente.

Las facturas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Con carácter general, conforme a los requisitos fiscales establecidos, en la factura constará la Razón Social, C.I.F./N.I.F. y dirección tanto de la entidad emisora como de la receptora de la factura, número y fecha de la misma.
- Las facturas se emitirán siempre tras la realización de los servicios.

- En caso de emitir una factura por trabajador, deberá indicarse en la misma el nombre, apellidos, DNI/NIF, tarifa aplicada según el servicio prestado y fecha de realización.
- En caso de emitir una factura por el conjunto de servicios efectuados durante el mes, deberá acompañarse una relación detallada de los mismos, aportando en todos los casos los datos e información especificados en el párrafo anterior.
- La factura deberá ir acompañada de la correspondiente autorización por parte de EGARSAT, si fuera el caso.
- Los importes unitarios aplicados que se relacionen en las facturas se ajustarán siempre a los ofertados por el adjudicatario.
- En la factura deberá constar el número del expediente de esta licitación.
- La facturación se efectuará al precio unitario fijado para cada prueba en la oferta adjudicataria, computándose a tales efectos el número de pruebas solicitadas, no pudiendo facturarse cualquier repetición de una misma petición, sea cual sea la causa que la haya originado.

El incumplimiento de alguno o todos los requisitos mencionados, supondrá la devolución de la factura al proveedor.

Firmado digitalmente por Marco Ferri

*Firmado por Marco Ferri el día
28/11/2022 con un certificado
emitido por AC
Firmaprofesional -
CUALIFICADOS*

Firmado digitalment por Albert Duaigues